

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Resolución por la que se acuerda notificar al encartado, mediante edicto, la puesta de manifiesto del expediente disciplinario número 62/89

Desconociéndose el actual domicilio del funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, con destino en el Establecimiento Penitenciario de Cumplimiento de Jóvenes de Alcalá de Henares, don Joaquín Gallego Manzano, por no hallarse en su última residencia en dicha localidad, ni obtener resultado alguno de los contactos que el Centro Penitenciario mencionado ha tenido con el domicilio familiar de los padres, se le hace saber por el presente que en el expediente formal de corrección disciplinaria número 62/89, en que se halla encartado, se ha dictado providencia de fecha 11 de octubre de 1989, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Por remitido sobre cerrado, dirigido al Director del Centro Penitenciario de Jóvenes de Alcalá de Henares, conteniendo escrito del ilustrísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias, con destino al funcionario de Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias don Joaquín Gallego Manzano, comunicándole la resolución de incoación de expediente de corrección disciplinaria número 62/89, sin que haya sido posible la entrega por imposibilidad de localización de dicho funcionario, emplácese mediante edicto, para que en el término de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, comparezca ante este Instructor, en horas de oficina, en el despacho 126 del Ministerio de Justicia, sito en la calle San Bernardo, 45, de Madrid, o comunique nuevo paradero a efectos de notificación, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se le considerará decaído en su derecho, continuando las actuaciones; todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 80.3 y 75.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 41 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado. Firmado: Pilar de las Heras Tigero. Instructora.»

Madrid, 11 de octubre de 1989.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.-592-E.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

VALENCIA

Edicto

Don Inocencio Burniel Lahoz, CC. del Cuerpo General de la Armada, Instructor de los expedientes números 19 y 21/1989,

Hago saber: Que por Resolución del Director general de la Marina Mercante y Subsecretario de Pesca de fecha 7 y 11 de diciembre, respectivamente, se declara justificado el extravío y se dispone la nulidad de la documentación siguiente: Patrón de Pesca Local, Motorista Naval y Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de segunda, expedidas en su día a don Miguel Blaya Navarro.

Valencia, 18 de diciembre de 1989.-7.374-D.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 7 de mayo de 1986, con el número 262.788 de Registro, propiedad de Banco General, en garantía de doña Beatriz Martín del Moral, a disposición de la Secretaría de Estado para las Relaciones con las Cortes, por importe de 125.440 pesetas, y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-48/90.

Madrid, 4 de enero de 1990.-El Administrador.-454-C.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

ANDALUCIA

Condonación concedida por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en sesión de abril de 1989

Número cond.: 135/1988. Solicitante: «Hermanos Pacheco». Concepto: Sociedades ejer. 84. Cuantía cond.: 75 por 100 de 2.231.307 pesetas.

Málaga, 9 de enero de 1990.-El Presidente.-603-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto de autopista Terrassa-Manresa, tramo Rubí-Terrassa, términos municipales: Sant Cugat del Vallés, Rubí, Sant Quirce del Vallés y Terrassa

La utilidad pública de las obras del proyecto de autopista Terrassa-Manresa, tramo Rubí-Terrassa, se halla implícita en el Decreto 351/1986, de 18 de diciembre, sobre adjudicación de la concesión administrativa de construcción, explotación y conservación de la autopista Terrassa-Manresa, y en el Acuerdo del Consejo Ejecutivo de 28 de julio y 1 de agosto de 1989, de aprobación del Convenio de ampliación de la concesión de la citada autopista, publicado por una Orden de 8 de septiembre de 1989.

La aprobación del proyecto por parte de la Administración, en fecha 12 de enero de 1990, conlleva la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados. La ocupación de los bienes afectados es

urgente a los efectos de lo que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa vigente. Todo ello, según lo que dispone el artículo 16 de la Ley de 10 de mayo de 1972.

Considerando el artículo 9 del Estatuto de Autonomía de Cataluña, aprobado por la Ley Orgánica 4/1979, de 18 de diciembre, y de acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación forzosa.

He resuelto someter a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados que hayan sido omitidos en la relación adjunta pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos que se afectan o de sus titulares.

La Sociedad concesionaria «Autopista Terrassa-Manresa», concesionaria de la Generalidad de Cataluña, Sociedad Anónima, asume en el expediente de expropiación los derechos y las obligaciones del beneficiario de la expropiación que regulan la citada Ley y el Reglamento de Expropiación Forzosa.

Barcelona, 16 de enero de 1990.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-709-C.

Anexo

Término municipal de Sant Cugat del Vallés

Fincas afectadas:

Número de finca: 1. Nombre del titular afectado: Generalidad de Cataluña. Objeto a expropiar: Cereal de secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 64.659.

Número de finca: 2. Nombre del titular afectado: Instituto Catalán del Suelo. Objeto a expropiar: Cereal de secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 55.085.

Número de finca: 3. Nombre del titular afectado: Juan Reverté. Objeto a expropiar: Cereal de secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 8.508.

Ocupación temporal:

Número de finca: 7. Nombre del titular afectado: Instituto Catalán del Suelo. Objeto a expropiar: Cereal de secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 27.600.

Servicios afectados:

Número de finca: 1. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallés. Objeto a expropiar: Conductores de aguas residuales. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 34.

Número de finca: 2. Nombre del titular afectado: ENHER. Objeto a expropiar: Línea eléctrica de media tensión. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 145.

Término municipal de Rubí

Fincas afectadas:

Número de finca: 4. Nombre del titular afectado: Instituto Catalán del Suelo. Objeto a expropiar: Cereal de secano, huerta. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 62.919.

Número de finca: 5. Nombre del titular afectado: COVESA, José Giménez Giménez. Objeto a expropiar: Cereal de secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 9.614.

Número de finca: 6. Nombre del titular afectado: Joan Nonell Ricart. Objeto a expropiar: Cereal de secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 5.170.

Número de finca: 7. Nombre del titular afectado: Pedro Carner Arten. Objeto a expropiar: Cereal de secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 4.188.

Número de finca: 8. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Rubí. Objeto a expropiar: Cultivos hortícolas. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 14.595.

Número de finca: 9. Nombre del titular afectado: Isidro Torres Tache. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 4.639.

Número de finca: 10. Nombre del titular afectado: Mercedes Navalón Ruiz. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 5.300.

Número de finca: 11. Nombre del titular afectado: Isidro Pla Mañosa. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 762.

Número de finca: 12. Nombre del titular afectado: Lovardo Semes Vinyals. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 7.749.

Número de finca: 13. Nombre del titular afectado: Juan Anmasqué Roca, Josep Anmasqué Pujol y Maria Anmasqué Silicis. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 8.083.

Número de finca: 14. Nombre del titular afectado: Mercedes Corral González. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.249.

Número de finca: 15. Nombre del titular afectado: Eugenio Nomen Sales. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 18.931.

Número de finca: 16. Nombre del titular afectado: Francisco Vila Teixidó. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 6.986.

Número de finca: 17. Nombre del titular afectado: Jesús Contreras Casas. Objeto a expropiar: Erial. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 9.860.

Número de finca: 18. Nombre del titular afectado: Generalidad de Cataluña. Objeto a expropiar: Carretera Rubí-Sabadell. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.450.

Número de finca: 23. Nombre del titular afectado: Teresa Cuyás Zaragoza, Can Fenollet. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 148.568.

Número de finca: 24. Nombre del titular afectado: Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña. Objeto a expropiar: Ferrocarril. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.715.

Número de finca: 25. Nombre del titular afectado: José M. Ribas Bracons. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 31.003.

Número de finca: 26. Nombre del titular afectado: Herederos de Tomás Perellada Ginebrada. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 16.265.

Ocupación temporal:

Número de finca: 1. Nombre del titular afectado: Instituto Catalán del Suelo. Objeto a expropiar: Cereal de secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.340.

Número de finca: 2. Nombre del titular afectado: Instituto Catalán del Suelo. Objeto a expropiar: Cereal de secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 5.450.

Número de finca: 3. Nombre del titular afectado: Isidro Torres Tache. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 170.

Número de finca: 4. Nombre del titular afectado: Mercedes Navalón Ruiz. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 7.520.

Número de finca: 5. Nombre del titular afectado: Antonio Gómez Forner y Pilar Oliver Canals. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 7.120.

Número de finca: 8. Nombre del titular afectado: Antonio Gómez Forner y Pilar Oliver Canals. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.010.

Número de finca: 9. Nombre del titular afectado: Instituto Catalán del Suelo. Objeto a expropiar: Cereal de secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 13.550.

Número de finca: 10. Nombre del titular afectado: Vicente Fontanals Moliné. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.780.

Número de finca: 11. Nombre del titular afectado: Isidro Torres Tache. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 880.

Número de finca: 12. Nombre del titular afectado: Antonio Gómez Forner y Pilar Oliver Canals. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 22.130.

Número de finca: 13. Nombre del titular afectado: Dolores Vallribera Codina. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.190.

Servicios afectados:

Servicio afectado número: 3. Nombre del titular afectado: «Enher». Objeto a expropiar: Línea eléctrica de media tensión. Longitud en metros: 310.

Servicio afectado número: 4. Nombre del titular afectado: «Hecca». Objeto a expropiar: Línea eléctrica de alta tensión. Longitud en metros: 780.

Servicio afectado número: 5. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Rubí. Objeto a expropiar: Colector de aguas. Longitud en metros: 100.

Servicio afectado número: 19. Nombre del titular afectado: Antonio Auge. Objeto a expropiar: Agua impulsión a fábricas. Longitud en metros: 130.

Servicio afectado número: 21. Nombre del titular afectado: Telefónica. Objeto a expropiar: Línea aérea. Longitud en metros: 230.

Servicio afectado número: 22. Nombre del titular afectado: Junta de Aguas. Objeto a expropiar: Suministro de agua potable. Longitud en metros: 225.

Servicio afectado número: 23. Nombre del titular afectado: Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña. Objeto a expropiar: Línea eléctrica de media tensión. Longitud en metros: 325.

Servicio afectado número: 24. Nombre del titular afectado: «Fecsa». Objeto a expropiar: Línea eléctrica de media tensión. Longitud en metros: 380.

Término municipal de Sam Quinzé del Vallés

Fincas afectadas:

Número de finca: 19. Nombre del titular afectado: Generalidad de Cataluña. Objeto a expropiar: Carretera Rubí-Sabadell. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.975.

Número de finca: 20. Nombre del titular afectado: Dolores Vallribera Codina. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 45.027.

Número de finca: 21. Nombre del titular afectado: Ramón Boix Molinos. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 4.246.

Número de finca: 21-1. Nombre del titular afectado: Pedro Margenat Serra. Objeto a expropiar: Bosque y cereal de secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 78.832.

Número de finca: 21-2. Nombre del titular afectado: Pedro Margenat Serra. Objeto a expropiar: Bosque y cereal de secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 32.957.

Número de finca: 22. Nombre del titular afectado: Diputación de Barcelona. Objeto a expropiar: Carretera Rubí-Terrassa. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 6.500.

Ocupación temporal:

Número de finca: 14. Nombre del titular afectado: Dolores Vallribera Codina. Objeto a ocupar: Bosque. Superficie a ocupar en metros cuadrados: 4.310.

Número de finca: 6. Nombre del titular afectado: Dolores Vallribera Codina. Objeto a ocupar: Bosque. Superficie a ocupar en metros cuadrados: 7.900.

Número de finca: 15. Nombre del titular afectado: Dolores Vallribera Codina. Objeto a ocupar: Bosque. Superficie a ocupar en metros cuadrados: 3.490.

Número de finca: 16. Nombre del titular afectado: Pedro Margenat Serra. Objeto a ocupar: Cereal de secano. Superficie a ocupar en metros cuadrados: 8.870.

Número de finca: 17. Nombre del titular afectado: Pedro Margenat Serra. Objeto a ocupar: Bosque. Superficie a ocupar en metros cuadrados: 7.630.

Servicios afectados:

Servicio afectado número: 6. Nombre del titular afectado: Correos y Telégrafos. Objeto a expropiar: Línea telegráfica. Longitud en metros: 410.

Servicio afectado número: 7. Nombre del titular afectado: «Hecca». Objeto a expropiar: Línea eléctrica de baja tensión. Longitud en metros: 260.

Servicio afectado número: 8. Nombre del titular afectado: Telefónica. Objeto a expropiar: Línea telefónica. Longitud en metros: 410.

Servicio afectado número: 9. Nombre del titular afectado: «Enher». Objeto a expropiar: Línea eléctrica de baja tensión. Longitud en metros: 135.

Servicio afectado número: 10. Nombre del titular afectado: «Hecca». Objeto a expropiar: Línea eléctrica de media tensión. Longitud en metros: 170.

Servicio afectado número: 11. Nombre del titular afectado: Aguas de Rubí. Objeto a expropiar: Suministro de agua. Longitud en metros: 270.

Servicio afectado número: 12. Nombre del titular afectado: «Hecca». Objeto a expropiar: Línea eléctrica de media tensión. Longitud en metros: 520.

Servicio afectado número: 13. Nombre del titular afectado: «Fecsa». Objeto a expropiar: Línea eléctrica de baja tensión. Longitud en metros: 220.

Servicio afectado número: 14. Nombre del titular afectado: «Fecsa». Objeto a expropiar: Línea eléctrica de baja tensión. Longitud en metros: 120.

Servicio afectado número: 15. Nombre del titular afectado: «Enher». Objeto a expropiar: Línea eléctrica de baja tensión. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 420.

Servicio afectado número: 16. Nombre del titular afectado: Correos y Telégrafos. Objeto a expropiar: Línea telegráfica. Longitud en metros: 510.

Servicio afectado número: 17. Nombre del titular afectado: Telefónica. Objeto a expropiar: Línea particular. Longitud en metros: 390.

Servicio afectado número: 18. Nombre del titular afectado: Francisco Margenat. Objeto a expropiar: Tubería de riego. Longitud en metros: 240.

Servicio afectado número: 20. Nombre del titular afectado: «Hecca». Objeto a expropiar: Línea eléctrica de media tensión. Longitud en metros: 120.

Término municipal de Terrassa

Fincas afectadas:

Número de finca: 27. Nombre del titular afectado: Herederos de Tomás Perellada Ginebrada. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 58.533.

Número de finca: 28. Nombre del titular afectado: José M. Ribas Bracons. Objeto a expropiar: Cereal de secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 18.161.

Número de finca: 29. Nombre del titular afectado: Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña. Objeto a expropiar: Ferrocarril. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 881.

Número de finca: 30. Nombre del titular afectado: Herederos de Olegario y Delfina Riera, M. Asunción Daguino Riera. Objeto a expropiar: Erial. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 8.081.

Número de finca: 31. Nombre del titular afectado: UD Les Fonts. Objeto a expropiar: Erial. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 277.

Número de finca: 32. Nombre del titular afectado: Dominio público. Objeto a expropiar: Riera. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.022.

Número de finca: 33. Nombre del titular afectado: Joaquina Faire Alegre. Objeto a expropiar: Erial. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 5.909.

Número de finca: 34. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Terrassa. Objeto a expropiar: Erial. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 4.377.

Número de finca: 35. Nombre del titular afectado: Manuel Masdefiol Peralta, Manolo Giménez (HAYMSA). Objeto a expropiar: Gravera y monte bajo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 66.835.

Número de finca: 36. Nombre del titular afectado: Guillermo Bosch de Basea Cusco. Objeto a expropiar: Cereal de secano y frutal de secano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 20.554.

Número de finca: 37. Nombre del titular afectado: Josep Almirall Lupi. Objeto a expropiar: Cereal de secano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 4.759.

Número de finca: 38. Nombre del titular afectado: Emiliano Resa Galán. Objeto a expropiar: Frutal de secano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.294.

Número de finca: 38-1. Nombre del titular afectado: José Prunes Puig. Objeto a expropiar: Frutal de secano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 120.

Número de finca: 39. Nombre del titular afectado: Ramón Sala Aymerich. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.702.

Número de finca: 40. Nombre del titular afectado: Francisco Padró Feliu. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 4.129.

Número de finca: 41. Nombre del titular afectado: Generalidad de Cataluña. Objeto a expropiar: Camino. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.950.

Número de finca: 42. Nombre del titular afectado: Josep Cadafalch Guix. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 5.457.

Número de finca: 43. Nombre del titular afectado: Rafael Fernández Maldonado. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 749.

Número de finca: 44. Nombre del titular afectado: Teresa Domingo Vila. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 15.568.

Número de finca: 44-1. Nombre del titular afectado: Guillermo Bosch de Basea Cuscó. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 459.

Número de finca: 45. Nombre del titular afectado: Montserrat Roquetas Parellada. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 10.041.

Número de finca: 46. Nombre del titular afectado: Guillermo Bosch de Basea Cuscó. Objeto a expropiar: Olivos y cereal de secano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 9.352.

Número de finca: 47. Nombre del titular afectado: Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña. Objeto a expropiar: Erial. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.670.

Número de finca: 48. Nombre del titular afectado: José Prunes Puig. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 219.

Número de finca: 49. Nombre del titular afectado: Pedro Bartoliu Palau. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 235.

Número de finca: 50. Nombre del titular afectado: Pedro Bartoliu Palau. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.400.

Número de finca: 51. Nombre del titular afectado: Eudaldo Aymerich Tarradella. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 66.

Número de finca: 52. Nombre del titular afectado: Bruno y Montserrat Coret-Pala. Objeto a expropiar: Erial. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 18.135.

Número de finca: 53. Nombre del titular afectado: Pedro Pagés Corominas y Pedro Pagés Fornells. Objeto a expropiar: Erial. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 856.

Número de finca: 54. Nombre del titular afectado: Hermanos Cardena Carreras. Objeto a expropiar: Erial. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 225.

Número de finca: 54-1. Nombre del titular afectado: Pedro Palles. Objeto a expropiar: Erial. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.065.

Número de finca: 55. Nombre del titular afectado: Marcos Royo Martín. Objeto a expropiar: Erial. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.396.

Número de finca: 56. Nombre del titular afectado: Josep Donadeu Cadafalch. Objeto a expropiar: Erial. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 4.501.

Número de finca: 57. Nombre del titular afectado: Josep M. Pi de la Serra Puig. Objeto a expropiar: Erial. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 960.

Número de finca: 58. Nombre del titular afectado: Bienvenido Elvira Molina. Objeto a expropiar: Huerta. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 396.

Número de finca: 59. Nombre del titular afectado: José M. Padrós Alba. Objeto a expropiar: Huerta. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 118.

Número de finca: 60. Nombre del titular afectado: Josep Donadeu Cadafalch. Objeto a expropiar: Huerta. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 8.387.

Número de finca: 61. Nombre del titular afectado: María de los Angeles Martínez Gil. Objeto a expropiar: Huerta. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 5.013.

Número de finca: 62. Nombre del titular afectado: Josep Donadeu Cadafalch. Objeto a expropiar: Erial. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 6.004.

Número de finca: 63. Nombre del titular afectado: Matías Roca Soler. Objeto a expropiar: Erial. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.551.

Número de finca: 64. Nombre del titular afectado: Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña. Objeto a expropiar: Erial. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.514.

Número de finca: 65. Nombre del titular afectado: Catalina Colomer Martí. Objeto a expropiar: Erial. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 510.

Número de finca: 66. Nombre del titular afectado: Jaume Peralta Colomer. Objeto a expropiar: Erial. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 304.

Número de finca: 66-1. Nombre del titular afectado: Jaume Peralta Colomer. Objeto a expropiar: Erial. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.009.

Número de finca: 67. Nombre del titular afectado: María Vergés Colomer. Objeto a expropiar: Erial. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.785.

Número de finca: 68. Nombre del titular afectado: Joan Mora Corbera. Objeto a expropiar: Erial. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.404.

Número de finca: 69. Nombre del titular afectado: Juan Castelló Puig. Objeto a expropiar: Erial. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.377.

Número de finca: 70. Nombre del titular afectado: Juan Pujol Rocal. Objeto a expropiar: Erial. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 677.

Número de finca: 71. Nombre del titular afectado: Herederos de Jaime Riera Colomer. Objeto a expropiar: Erial. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 355.

Número de finca: 72. Nombre del titular afectado: Catalina Colomer Martí. Objeto a expropiar: Erial. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 762.

Número de finca: 73. Nombre del titular afectado: Catalina Colomer Martí. Objeto a expropiar: Erial. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 713.

Número de finca: 74. Nombre del titular afectado: Jaime Riera Colomer. Objeto a expropiar: Erial. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.435.

Número de finca: 75. Nombre del titular afectado: Josep Donadeu Cadafalch. Objeto a expropiar: Erial. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 258.

Número de finca: 76. Nombre del titular afectado: Matías Roca Soler. Objeto a expropiar: Erial. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 299.

Número de finca: 77. Nombre del titular afectado: Matías Roca Soler. Objeto a expropiar: Improductivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 260.

Número de finca: 77-1. Nombre del titular afectado: Matías Roca Soler. Objeto a expropiar: Improductivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 5.215.

Número de finca: 78. Nombre del titular afectado: Ramón Camas Granell y M. del Carmen Serracanta.

Objeto a expropiar: Improductivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 4.454.

Número de finca: 79. Nombre del titular afectado: Fernando Riera Matéu. Objeto a expropiar: Huerta. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.536.

Número de finca: 80. Nombre del titular afectado: Eugenio Matéu Bellmunt. Objeto a expropiar: Huerta. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.635.

Número de finca: 81. Nombre del titular afectado: Josep M. Matéu Bellmunt. Objeto a expropiar: Huerta. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.104.

Número de finca: 81-1. Nombre del titular afectado: Josep M. Matéu Bellmunt. Objeto a expropiar: Huerta. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.044.

Número de finca: 82. Nombre del titular afectado: Diputación de Barcelona. Objeto a expropiar: carretera de Martorell. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 4.170.

Número de finca: 83. Nombre del titular afectado: Antonio Torras Solá. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 736.

Ocupación temporal:

Número de finca: 20. Nombre del titular afectado: Herederos de Tomás Perellada Ginebrada. Objeto a ocupar: Monte bajo. Superficie a ocupar en metros cuadrados: 36.550.

Número de finca: 21. Nombre del titular afectado: Manuel Masdefiol Peralta. Objeto a ocupar: Bosque. Superficie a ocupar en metros cuadrados: 17.250.

Número de finca: 22. Nombre del titular afectado: Manuel Masdefiol Peralta. Objeto a ocupar: Gravera. Superficie a ocupar en metros cuadrados: 6.220.

Número de finca: 23. Nombre del titular afectado: Matías Roca Soler. Objeto a ocupar: Improductivo. Superficie a ocupar en metros cuadrados: 4.472.

Servicios afectados:

Servicio afectado número: 25. Nombre del titular afectado: Fecsa. Objeto a expropiar: Línea eléctrica de baja tensión. Longitud en metros: 85.

Servicio afectado número: 26. Nombre del titular afectado: Señor Perellada. Objeto a expropiar: Tubería de suministro de agua. Longitud en metros: 170.

Servicio afectado número: 27. Nombre del titular afectado: Telefónica. Objeto a expropiar: Línea interurbana. Longitud en metros: 125.

Servicio afectado número: 28. Nombre del titular afectado: Hecsa. Objeto a expropiar: Suministro de media tensión. Longitud en metros: 580.

Servicio afectado número: 29. Nombre del titular afectado: Hecsa. Objeto a expropiar: Línea eléctrica de media tensión. Longitud en metros: 400.

Servicio afectado número: 30. Nombre del titular afectado: Hecsa. Objeto a expropiar: Línea eléctrica de media tensión. Longitud en metros: 85.

Servicio afectado número: 31. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Terrassa. Objeto a expropiar: Colector de aguas residuales. Longitud en metros: 90.

Servicio afectado número: 32. Nombre del titular afectado: Correos y Telégrafos. Objeto a expropiar: Línea telegráfica. Longitud en metros: 200.

Servicio afectado número: 33. Nombre del titular afectado: Hecsa. Objeto a expropiar: Línea eléctrica de baja tensión. Longitud en metros: 115.

Servicio afectado número: 34. Nombre del titular afectado: Cantera. Objeto a expropiar: Impulsión de agua de lavaderos de planta. Longitud en metros: 215.

Servicio afectado número: 35. Nombre del titular afectado: Hecsa. Objeto a expropiar: Suministro de media tensión. Longitud en metros: 215.

Servicio afectado número: 36. Nombre del titular afectado: Fecsa. Objeto a expropiar: Línea eléctrica de media tensión. Longitud en metros: 250.

Servicio afectado número: 37. Nombre del titular afectado: Hecsa. Objeto a expropiar: Línea eléctrica de media tensión. Longitud en metros: 780.

Servicio afectado número: 38. Nombre del titular afectado: Generalidad de Cataluña. Objeto a expropiar: Alumbrado público, enlace A-18. Longitud en metros: 1.500.

Servicio afectado número: 39. Nombre del titular afectado: Hecca. Objeto a expropiar: Línea eléctrica de media tensión. Longitud en metros: 990.

Servicio afectado número: 40. Nombre del titular afectado: Hecca. Objeto a expropiar: Línea de baja tensión. Longitud en metros: 35.

Servicio afectado número: 41. Nombre del titular afectado: Telefónica. Objeto a expropiar: Línea interurbana. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 180.

Servicio afectado número: 42. Nombre del titular afectado: Mina Pública de Aguas de Terrasa. Objeto a expropiar: Suministro de agua potable. Longitud en metros: 240.

Servicio afectado número: 43. Nombre del titular afectado: Telefónica. Objeto a expropiar: Línea interurbana. Longitud en metros: 30.

Servicio afectado número: 44. Nombre del titular afectado: Hecca. Objeto a expropiar: Línea eléctrica de baja tensión. Longitud en metros: 320.

Servicio afectado número: 45. Nombre del titular afectado: Hecca. Objeto a expropiar: Línea eléctrica de baja tensión. Longitud en metros: 180.

Servicio afectado número: 46. Nombre del titular afectado: Gasolinera. Objeto a expropiar: Alumbrado público. Longitud en metros: 75.

Servicio afectado número: 47. Nombre del titular afectado: Hecca. Objeto a expropiar: Línea eléctrica de media tensión. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 420.

Servicio afectado número: 48. Nombre del titular afectado: Hecca. Objeto a expropiar: Línea eléctrica de media tensión. Longitud en metros: 370.

Servicio afectado número: 49. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Terrasa. Objeto a expropiar: Colectores de aguas residuales. Longitud en metros: 660.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente número 3.484-AT)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Saenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Como consecuencia de la realización de obras de mejora en la carretera N-540, tramo Hermille-Torno, comprendido entre los puntos kilométricos 1,450 y el 3,600, se producirán desvíos de las siguientes instalaciones eléctricas: Variantes en la línea de media tensión a Poblado, de 330 metros, en los puntos kilométricos 2,000, y de 136 metros aéreos, más 90 subterráneos, en el punto

kilométrico 3,460. Variantes en las líneas de media tensión a Salas, de 376 metros; a Xinzo I y II, de 674 metros, y a Lovios, de 260 metros; en las redes de baja tensión entre los puntos kilométricos 1,450 y el 1,750, así como la red de baja tensión con salida de la central de Las Conchas. Municipios afectados: Lovios y Lobeira.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 9 de enero de 1990.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-180-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales de Fomento

GRANADA

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Subestación Atarfe. CC. TT. «Toreros», «Arandás», «Escuela», «Barrancos» y «Aljibe».

Final: CC. TT. «Toreros», «Columna», «Escuela», «Quijote», «Aljibe» y «Era Perdida».

Términos municipales afectados: Atarfe.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,424; 0,4000; 0,320;

0,345; 0,420 y 0,395.

Tensión de servicio: 20 kV

Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados de aislamiento 12/20 kV.

---Potencia de transportar: 1.890 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Escuela Aljibe.

Tipo: Interior.

Potencia: 400 kVA c/uno.

Relación de transformación: 20 kV \pm 5 por

100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 28.628.686 pesetas.

g) Finalidad: Dotar a todos los CC. TT. del casco urbano de Atarfe de doble alimentación desde la subestación, mejorando la calidad del servicio.

h) Referencia: 4.097/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Atarfe.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 29 de noviembre de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-207-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea a 6 kV. Pozo Aguas Ayuntamiento.

Final: C. T. en «Graena».

Términos municipales afectados: Cortes y Graena.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,450 y 0,020.

Tensión de servicio: 6/20 kV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de aislamiento 12/20 kV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena tres elementos.

Potencia de transportar: 800 kVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 1.338.650 pesetas.

f) Finalidad: Suministro de energía eléctrica a Urbanización en Graena y mejorar la calidad del servicio de abonos actuales.

g) Referencia: 4.096/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al

proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Cortés y Graena.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 29 de noviembre de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-206-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:
Origen: Cable a CC. TT. «Callejón del Gas-Marqués de Mondéjar».

Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 2 por 0,008.
Tensión de servicio: 20 kV.

Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados de aislamiento 12/20 kV.
Potencia de transportar: 630 kVA.

d) Estación transformadora:
Emplazamiento: Agustina de Aragón.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 kVA.
Relación de transformación: 20 kV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 3.562.212 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 4.095/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 29 de noviembre de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-205-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Divisiones Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º, 2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, calle San Miguel, número 10.
Referencia: AT 236/89.

Tensión: 45 KV.
Origen: Apoyo número 117 de la línea Prydes-Fuentes.

Término: SET, El Burgo de Ebro.
Longitud: 189 metros.

Recorrido: Término municipal de El Burgo de Ebro.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la SET, a ubicar en el polígono industrial La Noria.

Presupuesto: 7.519.908 pesetas.

Todos aquéllos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, paseo M.ª Agustín, sin número, edificio Pignatelli, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 4 de diciembre de 1989.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-7.249-D.

Servicios Provinciales

HUESCA

Resolución por la que se somete a información pública el «anexo I al proyecto de autorización de instalaciones de la red de distribución de gas natural a Barbastro y Monzón».

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, en los artículos 17 de la Ley de Expropiación For-

zosa, 56 de su Reglamento, 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos previstos en la Ley 10/1987, de Combustibles Gaseosos, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), con domicilio en la avenida de América, 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones para el «anexo I al proyecto de construcción de la red de distribución de gas natural a Barbastro y Monzón».

Características de las instalaciones: El nuevo trazado, que parte del V-49, tome dirección este, cruzando la carretera de Albalate de Cinca a Fonç y la acequia de Paüles, hasta llegar al camino de la Cruz de Estadilla al que se mantendrá paralelo durante casi todo el trazado, hasta llegar a la altura de camino de la Calzada con el que se mantiene paralelo hasta cruzar de nuevo la carretera de Albalate de Cinca a Fonç y llegar a las inmediaciones del polígono industrial, donde está prevista la instalación de la estación de regulación y medida, final de esta variante.

Longitud: 3.034 metros, que discurren por el término municipal de Monzón.

Tubería: De acero al carbono, de calidad Gr. B., según API 5L, con diámetros comprendidos entre dos y seis pulgadas.

El proyecto incluye presupuesto, planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares:

Uno.-Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación en superficie.

Dos.-Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros de ancho, a lo largo de la canalización, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como la de plantar árboles o arbustos, a una distancia inferior a 2 metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o cualquier acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 5 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de la instalación.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Tres.-Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro de anchura, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos

de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación en una franja de terreno de 3 metros de anchura (1.5 metros a cada lado del eje de las instalaciones), así como el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se

refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya

relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo en Huesca, sito en plaza Cervantes, 1, planta baja, y presentar por triplicado en dicho Centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Huesca, 9 de enero de 1990.-El Jefe del Servicio Provincial.-482-C.

RELACION QUE SE CITA

ABREVIATURAS UTILIZADAS = TM=TERMINO MUNICIPAL.-FN=FINCA NUM.-TYD=TITULAR Y DOMICILIO.-AFECCION:SP=SERVIDUMBRE DE PASO EN ETROS LINEALES.-OT=OCUPACION TEMPORAL EN METROS CUADRADOS.- DATOS CATASTRALES = PO = POLIGONO NUM.-PA=PARCELA NUM.-N=NATUR EZA.-SE=SUPERFICIE A EXPROPIAR (SP=MEDIDOS SOBRE EL EJE DEL GASEODUCTO).

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN LA PROVINCIA DE HUESCA

TM:MONZON

FN=HU-MO-100 TYD=HIDROELECTRICA DE CATALUÑA S.A.(ALEJANDRO MIRO VALVERDE) .-AVDA. VILANOVA, 12-14 .-BARCELONA SP=113,0 OT=130 PO=6 PA=3 N=ERIAL FN=HU-MO-101 TYD=HIDROELECTRICA DE CATALUÑA S.A.(ALEJANDRO MIRO VALVERDE) .-AVDA. VILANOVA, 12-14 .-BARCELONA SP=3,0 OT=30 PO=6 PA=3 N=CAMINO FN=HU-MO-102 TYD=HIDROELECTRICA DE CATALUÑA S.A.(ALEJANDRO MIRO VALVERDE) .-AVDA. VILANOVA, 12-14 .-BARCELONA SP=275,0 OT=2.750 PO=6 PA=3 N=LABOR FN=HU-MO-102BIS00 TYD=SANTIAGO BOJPUYOL .-COFITA .-HUESCA SP=270 OT=2.750 FN=HU-MO-103 TYD=COMUNIDAD DE REGANTES DE PAULES .-MONZON .-HUESCA SP=7,0 OT=70 N=ACEQUIA FN=HU-MO-104 TYD=HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, S.A. .-AVDA. VILANOVA, 12-14 .-BARCELONA SP=68,0 OT=680 PO=6 PA=3 N=LABOR FN=HU-MO-104BIS00 TYD=SANTIAGO BOJPUYOL .-COFITA .-HUESCA SP=68,0 OT=680 FN=HU-MO-105 TYD=MOPU .-GENERAL LAS HERAS, 2 .-HUESCA SP=8,0 OT=80 N=CARRERA FN=HU-MO-106 TYD=HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, S.A. .-AVDA. VILANOVA, 12-14 .-BARCELONA SP=6,0 OT=80 PO=7 N=MONTE FN=HU-MO-107 TYD=COMUNIDAD DE REGANTES DE PAULES .-MONZON .-HUESCA SP=2,0 OT=20 N=ACEQUIA FN=HU-MO-108 TYD=HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, S.A. .-AVDA. VILANOVA, 12-14 .-BARCELONA SP=13,0 OT=130 PO=7 N=MONTE FN=HU-MO-109 TYD=AYUNTAMIENTO DE MONZON .-MONZON .-HUESCA SP=3,0 OT=30 N=CAMINO FN=HU-MO-110 TYD=AYUNTAMIENTO DE MONZON .-MONZON .-HUESCA SP=20,0 OT=160 N=CAMINO FN=HU-MO-111 TYD=FRANCISCO RIVERA CARIELLO .-MOR DE FUENTES, 10 .-MONZON .-HUESCA SP=496,0 OT=4.690 PO=8 PA=11 N=M.ALTO/L. FN=HU-MO-112 TYD=JAIME DE SALAS MERLE .-GENERALISIMO, 18 .-MONZON .-HUESCA SP=469,0 OT=4.690 PO=8 PA=8-9 N=L. FN=HU-MO-113 TYD=JAIME DE SALAS MERLE .-GENERALISIMO, 18 .-MONZON .-HUESCA SP=3,0 OT=30 PO=8 PA=8-9 N=CAMINO FN=HU-MO-114 TYD=JAIME DE SALAS MERLE .-GENERALISIMO, 18 .-MONZON .-HUESCA SP=205,0 OT=2.050 PO=8 PA=8-9 N=MONTE FN=HU-MO-115 TYD=AYUNTAMIENTO DE MONZON .-MONZON .-HUESCA SP=77,0 OT=500 N=CAMINO FN=HU-MO-116 TYD=DESCONOCIDO SP=86,0 OT=700 PO=9 PA=20 N=MONTE FN=HU-MO-117 TYD=JAIME SALAS MERLE .-GENERALISIMO, 18 .-MONZON .-HUESCA OT=210 PO=8 PA=9 N=LABOR FN=HU-MO-118 TYD=JAIME SALAS MERLE .-GENERALISIMO, 18 .-MONZON .-HUESCA SP=2,0 OT=30 N=ACEQUIA FN=HU-MO-119 TYD=JAIME SALAS MERLE .-GENERALISIMO, 18 .-MONZON .-HUESCA SP=228,0 OT=2.280 N=LABOR FN=HU-MO-120 TYD=AYUNTAMIENTO DE MONZON .-MONZON .-HUESCA SP=9,0 OT=90 N=CAMINO FN=HU-MO-121 TYD=DESCONOCIDO SP=30,0 OT=100 PO=9 PA=20 N=LABOR FN=HU-MO-122 TYD=RAMIRO GRASA ALLUE .-TORRE GRASA .-MONZON .-HUESCA SP=107,0 OT=1.070 N=LABOR FN=HU-MO-123 TYD=AYUNTAMIENTO DE MONZON .-MONZON .-HUESCA SP=16,0 OT=400 N=CAMINO FN=HU-MO-124 TYD=RAMIRO RASA ALLUE .-TORRE GRASA .-MONZON .-HUESCA SP=324,0 OT=2.015 PO=9 PA=18 N=LABOR FN=HU-MO-125 TYD=RAMIRO GRASA ALLUE .-TORRE GRASA .-MONZON .-HUESCA SP=196,0 OT=1.176 PO=9 PA=18 N=LABOR FN=HU-MO-126 TYD=AYUNTAMIENTO DE MONZON .-MONZON .-HUESCA SP=0 OT=32 N=CAMINO FN=HU-MO-127 TYD=DESCONOCIDO .-MONZON .-HUESCA SP=15,0 OT=9 PO=9 PA=15 N=ERIAL FN=HU-MO-128 TYD=COMUNIDAD DE REGANTES .-DERECHA DE SOSA .-MONZON .-HUESCA SP=2,0 OT=10 N=ACEQUIA FN=HU-MO-129 TYD=DESCONOCIDO .-MONZON .-HUESCA SP=57 OT=399 PO=9 PA=15 N=ERIAL FN=HU-MO-130 TYD=COMUNIDAD DE REGANTES .-DERECHA DE SOSA .-MONZON .-HUESCA SP=2,0 OT=16 N=ACEQUIA FN=HU-MO-131 TYD=DESCONOCIDO SP=240,0 OT=1.920 PO=9 PA=12 N=LABOR FN=HU-MO-132 TYD=ANTONIO LARRAZ BESCOS .-C/ ESTUDIO, 12 .-MONZON .-HUESCA SP=84,0 OT=840 PO=9 PA=7 N=LABOR FN=HU-MO-133 TYD=ANTONIO TORRES PALACIO .-C/ JUAN DE LANUZA, 3 .-MONZON .-HUESCA SP=56,0 OT=560 PO=8 PA=4 N=LABOR FN=HU-MO-134 TYD=COMUNIDAD DE REGANTES .-DERECHA DEL SOSA .-MONZON .-HUESCA SP=2,0 OT=20 PO=8 N=ACEQUIA FN=HU-MO-135 TYD=ANTONIO TORRES PALACIO .-C/ JUAN DE LANUZA, 3 .-MONZON .-HUESCA SP=189,0 OT=1.890 PO=4 N=LABOR FN=HU-MO-136 TYD=ANTONIO TORRES PALACIO .-C/ JUAN DE LANUZA, 3 .-MONZON .-HUESCA SP=3,0 OT=30 N=CAMINO FN=HU-MO-137 TYD=ANTONIO TORRES PALACIO .-C/ JUAN DE LANUZA, 3 .-MONZON .-HUESCA SP=44,0 OT=440 PO=8 PA=4 N=LABOR FN=HU-MO-138 TYD=ANTONIO TORRES PALACIO .-C/ JUAN DE LANUZA, 3 .-MONZON .-HUESCA SP=3,0 OT=30 N=CAMINO FN=HU-MO-139 TYD=ANTONIO TORRES PALACIO .-C/ JUAN DE LANUZA, 3 .-MONZON .-HUESCA SP=173,0 OT=1.730 PO=8 PA=4 N=LABOR FN=HU-MO-140 TYD=COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE PAULES .-MONZON .-HUESCA SP=5,0 OT=50 N=CANAL FN=HU-MO-141 TYD=JAIME DE SALAS MERLE .-C/ GENERALISIMO, 18 .-MONZON .-HUESCA SP=165,0 OT=1.650 PO=7 PA=16 N=LABOR FN=HU-MO-142 TYD=COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE PAULES .-MONZON .-HUESCA SP=2,0 OT=20 N=ACEQUIA FN=HU-MO-143 TYD=JAIME DE SALAS MERLE .-C/ GENERALISIMO, 18 .-MONZON .-HUESCA SP=33,0 OT=330 PO=7 PA=13 N=LABOR FN=HU-MO-144 TYD=PILAR ABAD ABADIA .-C/ LOPE DE VEGA, 23 .-MONZON .-HUESCA SP=27,0 OT=270 PO=7 PA=12 N=LABOR FN=HU-MO-145 TYD=PILAR ABAD ABADIA .-C/ LOPE DE VEGA, 23 .-MONZON .-HUESCA SP=60,0 OT=600 PO=7 PA=11 N=LABOR FN=HU-MO-146 TYD=JOSE SAMITIER CASALES .-C/ SAN JUAN BOSCO, 13 .-MONZON .-HUESCA SP=27,0 OT=270 PO=7 PA=10 N=LABOR FN=HU-MO-147 TYD=COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE PAULES .-MONZON .-HUESCA SP=2,0 OT=20 N=ACEQUIA FN=HU-MO-148 TYD=CARMEN MONTANER TORRES .-C/ BINACED, 5 .-MONZON .-HUESCA SP=41,0 OT=410 PO=7 PA=9 N=LABOR FN=HU-MO-149 TYD=TERESA NEBOT PUEYO .-AVDA. DE LERIDA, 4 .-MONZON .-HUESCA SP=20,0 OT=200 PO=7 PA=8 N=LABOR FN=HU-MO-150 TYD=FELIPE GONZALO LORENA .-C/ PASAJE LOARRE, 14 .-MONZON .-HUESCA SP=23,0 OT=230 PO=7 PA=7 N=LABOR FN=HU-MO-151 TYD=ANTONIO PUEYO LAPIEDRA .-AVDA. DE FONZ S/N .-MONZON .-HUESCA SP=7,0 OT=270 PO=7 PA=6 N=LABOR FN=HU-MO-152 TYD=COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE PAULES .-MONZON .-HUESCA SP=3,0 OT=30 N=ACEQUIA FN=HU-MO-153 TYD=JOSE BLANC SAN MARTIN .-C/ MAYOR, 3 .-MONZON .-HUESCA SP=118,0 OT=1.180 PO=7 PA=5 N=LABOR FN=HU-MO-154 TYD=MOPU .-C/ GENERAL LASHERRAS, 2 .-HUESCA SP=7,0 OT=70 N=CARRERA FN=HU-MO-155 TYD=MANUEL GALINDO BUIL .-ARBOLEDA/ 25 .-MONZON .-HUESCA SP=197,0 OT=1.698 PO=6 PA=307 N=LABOR FN=HU-MO-155EPC TYD=MANUEL GALINDO BUIL .-ARBOLEDA, 25 .-MONZON .-HUESCA SP=105,0 OT=525 PO=6 PA=307 N=LABOR FN=HU-MO-155LE TYD=MANUEL GALINDO BUIL .-ARBOLEDA, 25 .-MONZON .-HUESCA SP=10, OT=50 PO=6 PA=307 N=LABOR FN=HU-MO-155PO TYD=MANUEL GALINDO BUIL .-ARBOLEDA, 25 .-MONZON .-HUESCA PO=6 PA=307 N=LABOR SE=2 FN=HU-MO-156 TYD=ALEJANDRO MOLINA PEIRON .-JOAQUIN COSTA, 17 .-MONZON .-HUESCA SP=188,0 OT=1.128 PO=6 PA=312 N=LABOR FN=HU-MO-157 TYD=AYUNTAMIENTO DE MONZON .-MONZON .-HUESCA SP=5,0 OT=35 N=CAMINO FN=HU-MO-158 TYD=JOSE NEBOT ARTASONA .-CALLE NUBIA, 31 .-MONZON .-HUESCA SP=162,0 OT=972 PO=4 PA=2 N=LABOR FN=HU-MO-159 TYD=LUIS TARRACETA .-CALLE ESTUDIOS .-MONZON .-HUESCA SP=65,0 OT=390 PO=4 PA=1 N=LABOR FN=HU-MO-160 TYD=S.P.E.S. .-PASEO DE LA CASTELLANA, 91 .-MADRID SP=346,0 OT=2.076 N=VIARIO FN=HU-MO-161 TYD=S.E.P.E.S. .-PASEO DE LA CASTELLANA, 91 .-MADRID SP=224,0 OT=1.344 N=VIAL FN=HU-MO-161PO TYD=S.E.P.E.S. .-PASEO DE LA CASTELLANA, 91 .-MADRID N=VIAL SE=8 FN=HU-MO-162 TYD=HIDRO NITRO ESPAÑOLA .-POLIGONO INDUSTRIAL .-MONZON .-HUESCA SP=281,0 OT=1.686 PO=3 PA=6 N=ERIAL FN=HU-MO-162PO TYD=HIDRO NITRO ESPAÑOLA .-POLIGONO INDUSTRIAL .-MONZON .-HUESCA N=ERIAL E=4 FN=HU-MO-163 TYD=S.E.P.E.S. .-PASEO DE LA CASTELLANA .-MADRID SP=1.057,0 OT=6.342 N=VIAL FN=HU-MO-163LE TYD=S.E.P.E.S. .-PASEO DE LA CASTELLANA, 91 .-MADRID SP=36,0 OT=180 N=VIAL FN=HU-MO-163PO TYD=S.E.P.E.S. .-PASEO DE LA CASTELLANA .-MADRID SE=28